

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0923/26

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Título Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos Directos	75.007,00
2	Impuestos Indirectos	5.734,00
3	Tasas y Otros Ingresos	63.266,00
4	Transferencias Corrientes	74.384,00
5	Ingresos Patrimoniales	13.950,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	5.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS...		237.341,00



CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de Personal	67.251,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	86.698,00
3	Gastos Financieros	0,00
4	Transferencias Corrientes	10.001,00
5	Fondo de Contingencia	700,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones Reales	66.691,00
7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS...		237.341,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad.

Personal Funcionario-Secretario/Interventor, NIVEL 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Solana de Rioalmar, a 26 de abril de 2026.

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.